



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECF

Radicado: D 2019070006888

Fecha: 16/12/2019

Tipo: DECRETO

Destino: GABRIEL



**Por el cual se Traslada por Convenio Interadministrativo un (a) Docente, pagado (a) con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados de Antioquia.

\* El (la) directivo docente **GABRIEL JOSÉ GÓMEZ ROMERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **7.886.829**, Licenciado en Ciencias de la Educación, especialidad: Química y Biología, área mayor: Química, Especialista en Gerencia Informática, quien actualmente presta sus servicios como Directivo Docente – Coordinador, en la Institución Educativa Santa María Goretti del municipio de Montenegro, adscrito (a) a la Secretaría de Educación del Departamento del Quindío, nombrado (a) en Propiedad mediante Decreto 001334 del 15 de diciembre del 2006, inscrito (a) en el Grado "13", del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) directivo docente, quien ha presentado solicitud voluntaria de traslado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, para el Departamento de Antioquia.

\* El Departamento del Quindío y el Departamento de Antioquia al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Departamento del Quindío y el Secretario de Educación del Departamento Antioquia, respectivamente; por el cual se acceden al traslado del (la) directivo docente **GABRIEL JOSÉ GÓMEZ ROMERO**, a esa entidad Territorial.

\* De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasladar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo, como Directivo Docente Coordinador para la para Institución Educativa Industrial Antonio Álvarez Restrepo del municipio de Sonsón del **DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, al señor **GABRIEL JOSÉ GÓMEZ ROMERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **7.886.829**, Licenciado en Ciencias de la Educación, especialidad: Química y Biología, área mayor: Química, Especialista en Gerencia Informática, inscrito en el Grado "13", del Escalafón Nacional Docente, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El (la) directivo docente Gabriel José Gómez Romero, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Antioquia, y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

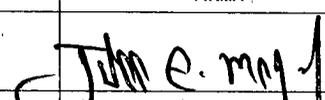
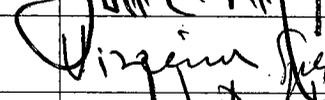
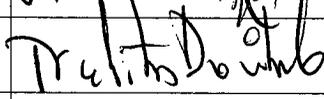
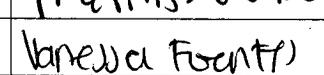
**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez posesionado (a) en la Secretaría de Educación de Antioquia, el (la) directivo docente Gabriel José Gómez Romero, será incluido (a) en la Nómina del Departamento de Antioquia

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
✓ Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		15.11.17
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		15/11/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica		14/11/17
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh		13/11/17

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.